

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 541744089001-2022-0060-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial enviado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. MERCEDES MENDOZA MENDOZA, quien a su vez allega documento de la doctora MONICA TRINIDAD SERRANO QUIÑONES, en su condición de representante legal para asuntos judiciales del Banco Davivienda, obrante al Doc. (010) Exp. Digital, en donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, así como el levantamiento de las medidas cautelares; el desglose de los documentos aportados, en caso de existir títulos judiciales ordenar el pago a la parte demandada, el despacho accede a ello de conformidad con lo consagrado en el artículo 461 del C. G. del P.

Aclarando que por tratarse de un pago total de la obligación tanto el título como las garantías serán desglosadas a favor de la parte demandada dejando las constancias de rigor.

Por ende, se:

RESUELVE:

PRIMERO: **DAR POR TERMINADA** la presente ejecución por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso; y por secretaria, déjese a disposición de los juzgados solicitantes lo desembargado, si hubiere solicitud para ello. Oficiese.

TERCERO: DESGLÓSENSE los documentos anexos a la demanda, entréguesele a la parte demandada, teniéndose en cuenta lo preceptuado en el artículo 116 del C. G. del P.

CUARTO: En el caso de existir títulos judiciales consignados, se ordenará su entrega a la parte demandada.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto y cumplido lo resuelto, ARCHIVESE el expediente previa constancia en los libros pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **10 de agosto de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario